



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-79265928-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2019-79265928-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS EXCELENTIA SA, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2020-27861753-APN-DFYGR#ANMAT, por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS EXCELENTIA SA, como LABORATORIO DE

ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS SEGÚN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION N° 223/96, CON CENTRAL DE PESADAS Y AREA DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN SOBRES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LA FORMA FARMACÉUTICA DE POLVOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS, NI HORMONALES NI BETALACTÁMICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS” sito en Avenida Brigadier Gral. J.M. De Rosas N° 2969, Parque Suarez, Villa Ciudad Jardín El Libertador, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Alfredo EUSEBICH, DNI: 22.134.974, Matrícula Nacional n° 13.841.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancelase el Certificado de Habilidad, autorizado por la Disposición N° 4122/1999, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según GEDO n° PLANO-2020-26402117-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2019-79265928-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-79265928- -APN-DGA#ANMAT LABORATORIOS EXCELENTIA S.A., CUIT N° 33702248189

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.**, CUIT N° **33702248189**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN (ex M.S. y A.S.) N° 223/96, CON CENTRAL DE PESADAS Y ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN SOBRES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LA FORMA FARMACÉUTICA DE POLVOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES NI BETALACTÁMICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS**, con instalaciones sitas en la Avenida Brigadier Gral. J.M. De Rosas N° 2.969, Parque Suarez, Villa Ciudad Jardín El Libertador, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-79265928-APN-DGA#ANMAT.-
DI-2020-4038-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7268.-